



EXP-UNC 45002/2017.

**VISTO**

La solicitud de licencia por año sabático presentada por la Dra. Luciana BENOTTI, Profesora Adjunta DE, a partir del 1° de marzo de 2018 y por el lapso de 12 meses; y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución Rectoral N° 1122/01 (T.O.) y la Ordenanza del Consejo Directivo N° 2/2012, aprobada por Res. HCS N° 542/2012, regulan el otorgamiento del año sabático;

Que la Resolución del HCS N° 408/2005 delega en el señor Rector la facultad de resolver estos pedidos de licencias;

Que la Dra. BENOTTI acompaña las actividades a desarrollar y el plan de trabajo correspondiente al año sabático solicitado;

Que la Comisión de Asuntos Académicos y el Consejo de Grado sugieren dar curso favorable a la solicitud de la Dra. BENOTTI;

Que la nombrada ha dado cumplimiento en su presentación a lo establecido en la Res. HCS 47/88.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector otorgue a la Dra. Luciana BENOTTI, Profesora Adjunta DE (legajo 46570), licencia extraordinaria por año sabático, con goce de haberes, a partir del 1° de marzo de 2018 y por el lapso de 12 meses.

ARTÍCULO 2°: Elévese a Rectorado, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 372/2017.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF